

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0087/17**

**VISTO:**

La falta de cartelería de prevención que presentan las Rutas Provinciales N° 72 y N° 78 y la Ruta Nacional N° 3 que atraviesan nuestro Partido de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que cada una de las Rutas mencionadas en el visto son transitadas de manera fluida por todo tipo de vehículos.-

Que la estadística de accidentes e incidentes sobre las Rutas que circundan nuestro Partido son relevantes.-

Que se ha transmitido a éste Cuerpo Legislativo, la inquietud de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, con respecto a la difusión en ruta de los números de emergencias.-

Que cada persona en su vida cotidiana puede estar frente a situaciones de emergencia, y es una herramienta fundamental incorporar los números telefónicos de asistencia, en todos los ámbitos de la vida.-

Que la **memoria visual** preserva experiencias visuales, por lo que somos capaces de localizar información de memoria visual que se parece a objetos, lugares, animales, o personas en una imagen mental, durante un amplio rango de tiempo, y este es un recurso favorable al momento de la emergencia.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita, a la Dirección Nacional de ===== Vialidad y a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, colocar señalización en el trayecto que considere pertinente, y en cada uno de las Rutas mencionadas, los números telefónicos para utilizarse ante una emergencia.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0028/17